



ACUERDO 012/2020 POR EL QUE SE DETERMINA SUSPENDER EL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, EN LAS ACTUACIONES, DILIGENCIAS, ACUERDOS, INICIO, SUBSTANCIACIÓN, AUDIENCIAS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, CITATORIOS, REQUERIMIENTOS, EMPLAZAMIENTOS Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE DESARROLLAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE REMOCIÓN, DE INCONFORMIDADES Y DE SANCION A PROVEEDORES; ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y PERIODO VACACIONAL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción IV, 76, 76 Bis, párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2º, fracción XXV, 6º, fracción II, 7º, 26, 27, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 98, fracción X, 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia.

SEGUNDO.- En fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, el Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-103/03/10/2019, el calendario de días inhábiles para el año dos mil veinte de este Organismo Garante, conforme a la legislación aplicable, dentro del cual en la parte que nos interesa refiere que del día dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se disfrutará del periodo vacacional de invierno 2020.

TERCERO.- En este sentido, ante la aprobación del acuerdo identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-93/30/11/2020 del Órgano de Gobierno de este Organismo Garante, publicado con el folio 1213, en el tomo CCII, número extraordinario 478, de fecha treinta de noviembre del año dos mil veinte en la Gaceta Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que en la parte conducente establece lo siguiente:

...
SEGUNDO: *Se aprueba la suspensión de los plazos y términos del periodo comprendido del uno al quince de diciembre de dos mil veinte, para la tramitación de solicitudes de información, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento a las obligaciones de transparencia y por presunta vulneración de datos personales o cualquier otro tipo de requerimiento o procedimiento efectuado por el instituto.*

...
QUINTO: *En términos del artículo 90 fracción I y XXVIII, 101, fracción IX de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se notifique el presente acuerdo a todas las áreas que integran este instituto, así como al Órgano Interno de Control”.*

CUARTO.- En atención a la adscripción administrativa del Órgano Interno de Control a la Presidencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en cumplimiento a los acuerdos del Órgano de Gobierno identificados con las claves alfanuméricas ODG/SE-103/03/10/2019 y ODG/SE-93/30/11/2020, se expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se suspende por causa de fuerza mayor el cómputo de los plazos, términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos y medios de impugnación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; así como de auditoría que se desarrollan en este Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del primero al treinta y uno diciembre de dos mil veinte.

La suspensión a que se refiere este Acuerdo, se realiza sin perjuicio de las facultades que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

SEGUNDO.- Quedan excluidos de la aplicación del presente Acuerdo los demás trámites, actividades, procesos y procedimientos en los que interviene y realiza el Órgano Interno de Control con las Unidades Administrativas y servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Precizando que los trámites, actividades, procesos y procedimientos se llevarán a cabo de conformidad con las medidas

de protección sanitaria emitidas por este Instituto, visible en la siguiente dirección electrónica: <https://sites.google.com/view/ivai-covid19/inicio>.

Tercero.- Dentro de este periodo podrás comunicarte vía correo electrónico con el suscrito en la siguiente dirección avelasquez.ivai@outlook.com, a efecto de recibir documentación y no conculcar el derecho de las personas a presentar sus promociones.

Transitorio. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en estrados físicos y en la página electrónica de este Organismo Garante.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 01 de Diciembre de 2020

DR. ALFONSO VELÁSQUEZ TREJO

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

C.C.P. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.-** Comisionada Presidenta del IVAI.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. María Magda Zayas Muñoz. Comisionada del IVAI.- Mismo fin.
Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga.- Comisionado del IVAI.- Mismo fin.
Lic. Daniel Adalberto Pereyra Sánchez.- Secretario Ejecutivo del IVAI.- Mismo fin.
Minutario.